



Oficio No. UNM/DGNC/ 0859 /19

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019

ASUNTO:	Se autorizan las modificaciones al Programa Anual de Promoción y Publicidad 2019 del FIFOMI.
---------	--

**MTRO. EFRÉN GARCÍA GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE DE ECONOMÍA

**MTRO. ALFREDO GABRIEL BLANDO AMBRIZ**  
GERENTE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN  
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO



Me refiero al oficio 111.2019.DGCS.116 de fecha 9 de julio de 2019, recibido el 10 de julio del año en curso, mediante el cual se solicitan las modificaciones al Programa Anual de Promoción y Publicidad del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Es importante precisar que el decremento presupuestal en la presente modificación, lo sustentan mediante oficios GPC/254/2019 del 19 de junio de 2019 y GPC/275/2019 del 1 de julio de 2019, ambos de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de ese Fideicomiso, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad que el recurso reducido, sea destinado en monto y para el fin referido en dicho documento.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como por los artículos 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, las modificaciones al Programa Anual de Promoción y Publicidad del Fideicomiso de Fomento Minero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, consistentes en:

DECREMENTO AL TECHO PRESUPUESTAL				
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	VERSIONES	INVERSIÓN POR TIPO DE MEDIO PROGRAMADO	VIGENCIA 2019
Reasignación de recursos por tipo de medio y cambio de vigencia	FIFOMI, Transformando el Desarrollo de la Minería Nacional y su Cadena de Valor	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento</li> <li>Capacitación y</li> <li>Asistencia Técnica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decremento de recursos asignados en radiodifusoras, medios complementarios, medios digitales, estudios post-campaña y servicios de producción.</li> </ul>	3 al 30 de septiembre



Oficio No. UNM/DGNC/0859 /19

Cabe señalar que la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2019 del Fideicomiso de Fomento Minero, fueron autorizados mediante oficio UNM/DGNC/0388/19 de fecha 25 de marzo de 2019.

De conformidad con el artículo 3º. Fracción VIII del Acuerdo "Las erogaciones de dichos recursos y las contrataciones respectivas deberán sujetarse a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones deben llevarse a cabo bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias o entidad contratante".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**J. RAFAEL MARQUEZ MEZA**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. - Dr. Roberto Duque Roquero, Titular de la Unidad de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.  
Archivo de DGNC, SEGOB.

JRM / EPGR  
